



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Disposición EX-2020-22001988-GDEBA-RSIMSALGP factura conformada

VISTO la Ley N° 13981, los Decretos N° 59/19 y 605/20 y el expediente N° EX-2020-22001988-GDEBA-RSIMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar la Contratación Directa y aprobar el gasto para la adquisición de material protésico, con destino a la paciente BASCUR, Giuliana Aylén (DNI: 41.430.819), en el marco del artículo 18 apartado 1) inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 18 apartado 1) inciso c) del Decreto N° 59/19, reza que: “...*No debe emitirse orden de compra, salvo cuando la contratación sea de tracto sucesivo. En estos casos, no será exigible la aplicación del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Autoridad de Aplicación, ni se requerirá inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores, a menos que se trate de proveedores habituales, conforme lo estipulado en el inciso d), del punto I), apartado 3), del artículo 11 del presente Reglamento. Deberá dictarse un acto administrativo que autorice la contratación, apruebe el gasto y encuadre el procedimiento, salvo que la factura sea conformada por la autoridad competente de acuerdo a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias del Anexo II del presente Reglamento.*”;

Que la gestión que se propicia es impulsada a órdenes N° 3/45 por la Región Sanitaria I;

Que, a órdenes N° 31 y 34, se acompaña la factura B N° 00008-00000759 y su respectivo remito siendo todos los documentos debidamente conformados por el Director Ejecutivo de la Región Sanitaria I;

Que a órdenes N° 53 y 56 han prestado conformidad el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden N° 73 se acompaña la Solicitud de Gasto N° 21190 del Sistema S.I.G.A.F.;

Que, a órdenes N° 76/77, se adjunta la documentación impositiva de la firma MEDICAL IMPLANTS S.A.;

Que a orden N° 85 se adjunta copia del Documento Nacional de Identidad de la paciente BASCUR, Giuliana Aylén;

Que atento a lo actuado y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 78 procede autorizar la Contratación Directa con la firma MEDICAL IMPLANTS S.A., para la adquisición de material protésico, con destino a la paciente BASCUR, Giuliana Aylen (DNI: 41.430.819) y aprobar el gasto por un monto total de pesos treinta y cuatro mil cien con 00/100 (\$ 34.100,00) con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13981;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director General de Administración para “Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, y/o prorrogar” en el caso de la Contratación Directa, hasta un monto de 100.000 UC, equivalente a pesos cinco millones (\$ 5.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos cincuenta (\$ 50,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Contratación Directa con la firma MEDICAL IMPLANTS S.A. (CUIT N° 30-68007278-3), para la adquisición de material protésico, con destino a la paciente BASCUR, Giuliana Aylen (DNI: 41.430.819) y aprobar el gasto derivado del pago de la factura B N° 00008-00000759 por un monto total de pesos treinta y cuatro mil cien con 00/100 (\$ 34.100,00), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 2°. El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos N° 21190 asignada a tal fin, para el ejercicio 2020, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).

ARTÍCULO 3°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar en el SINDA. Cumplido, archivar.